

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
27 MAR 2017		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

ESTABLECE PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FRONTERAS Y LÍMITES DEL ESTADO.

Decreto Exento N° 173

SANTIAGO, 30 de enero 2017

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 del Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; el DFL N° 33, de 1979, que fija el Estatuto del Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, el DFL N° 83, el DFL N° 48, todos de 1979; el DFL N° 75, de 1990; todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; el artículo 2° de la Ley N° 19.999 que establece normas relativas al mejoramiento de la gestión institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto N° 192, de 2005, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba el Reglamento del artículo 2° de la Ley N° 19.999; la Resolución (E) N° 361, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que señala el grado de cumplimiento de metas de gestión correspondiente al período enero-diciembre de 2016, en el marco del convenio de cumplimiento de Planes de Mejoramiento de la Gestión y de Eficiencia Institucional de la Dirección de Fronteras y Límites del Estado; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención en los trámites de toma de razón.

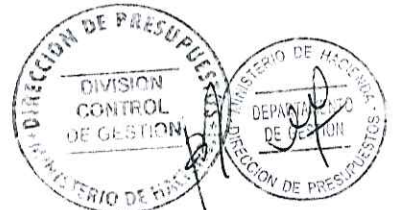
CONSIDERANDO: Que la Resolución N° 361 de 2017 de este Ministerio, estableció el grado de cumplimiento de las metas de gestión y de eficiencia institucional de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado con una ponderación de 100%.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE
19 JUN 2017
DIRECCIÓN DE PERSONAS

02610/2017



OF DE PARTES DIPRES
27.03.2017 10:07



DECRETO:

Artículo Único: Para los efectos de pagar durante el año 2017 la Asignación de Estímulo establecida en la Ley N° 19.999 y dado que el grado de cumplimiento de los objetivos y metas durante el período comprendido entre los meses de enero a diciembre del año 2016 fue de 100%, establécense los siguientes porcentajes de asignación para los funcionarios de planta y a contrata de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, que se remuneren con cargo al presupuesto en moneda nacional, de acuerdo a la siguiente relación:

Planta Directiva	10%
Planta Profesional	15%
Planta Administrativa	15%
Planta Auxiliares	15%

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA


HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES



RODRIGO VALDÉS PULIDO
MINISTRO DE HACIENDA

